



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
"Francisco Antonio de Alloa"
Popayán, Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
del Municipio de Popayán Según Resolución No. 629 del 18 de Febrero de 1975
y Decreto de 1559 de Diciembre de 2002

Confiere a:

Stephany Alejandra Sarzosa Prado

D.I 941110-07394 Popayán

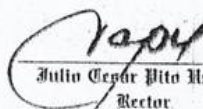
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido con los requisitos, planes y programas académicos

Correspondientes al Nivel de Educación Media, de conformidad

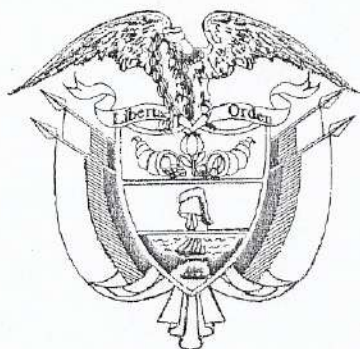
Con la Ley 115 de 1994 y el Decreto Nacional 30 - 11 de 1997 y el P.E.B. - del Colegio


Julio César Pita Urbano
Rector


Constanza Stella Muñoz Henao
Secretaria

Dado en Popayán, Cauca a los 3 días del mes de Diciembre de 2010
Diploma N° 28

La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Stephany Alejandra Sarzosa Prado

C.C. N° 1061775373 Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

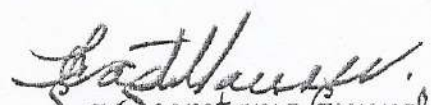
Abogada

con todos los derechos privilegios y dignidades
que la facultan para el ejercicio profesional.
Popayán 18 de agosto de 2017.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 081 Folio N° 1235 Diploma N° 1235-17
Resolución N° 716 10/8/17 Acta N° 40 18/8/17


El Rector
de la Universidad


El Decano
de la Facultad


La Secretaria General
de la Universidad.



ACTA DE GRADO N° 40 del 18 de Agosto de 2017

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00m, del día viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y en cumplimiento de la Resolución R-916 del 10 de agosto de 2017 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADA

A:

STHEPHANY ALEJANDRA SARZOSA PRADO

CC. 1.061.775.373 de Popayán

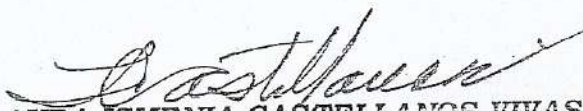
El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogada.

Se registra en el Libro N°: 081; Folio N°: 1235; Diploma N°: 1235-17

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Este Documento es Fotocopia del Original


Secretaria General Universidad del Cauca



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 919

El día 30 de octubre de 2020, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el Señor Director Nacional, Doctor **PEDRO EUGENIO MEDELLIN TORRES**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

Registro SNIES No. 1698

A

STHEPHANY ALEJANDRA SARZOSA PRADO
1.061.775.373 DE POPAYAN

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el Diploma con Registro ESAP N°09158, Folio N°12, Libro de registro N° 24.

La graduanda se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Registro y Control Académico
30/10/2020

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Derechos Humanos

EN POPAYÁN (CAUCA) 30 DE OCTUBRE DE 2020, A:

STHEPHANY ALEJANDRA SARZOSA PRADO

C.C. NÚMERO 1.061.775.373 DE POPAYAN

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL



• REGISTRO ESAP NÚMERO 2020-09158 — FOLIO 12 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 24 — BOGOTÁ, D.C. •